

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 052

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: MODIFICACION P.L. - PROYECTO DE LEY INSTIUYENDO
CON CARACTER OBLIGATORIO A PARTIR DEL CICLO LECTIVO
1989 LA MATERIA DERECHOS HUMANOS EN LOS ESTABLECI-
MIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL TERRITORIO

Entró en la sesión de: 05 - 05 - 88

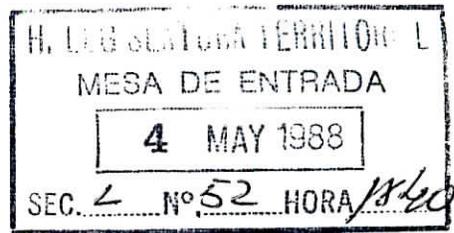
COMISION Nº 1,3,2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

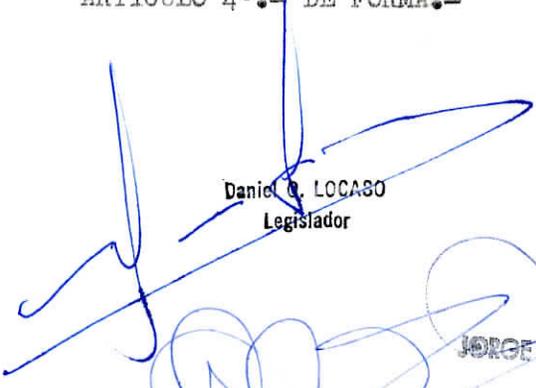
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- INSTITUYASE con carácter obligatorio, a partir del Año Lectivo 1989, la materia de DERECHOS HUMANOS, en todos los Establecimientos Educativos dependientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- La Secretaria de Educación y Cultura, conjuntamente con el Consejo Territorial de Educación, elevará al Poder Ejecutivo Territorial el proyecto e implementación de los respectivos Programas de Enseñanza para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Poder Ejecutivo Territorial a disponer del Ministerio de Gobierno, la transferencia de las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento general de lo dispuesto en esta Ley.

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-


Daniel C. LOCASO
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

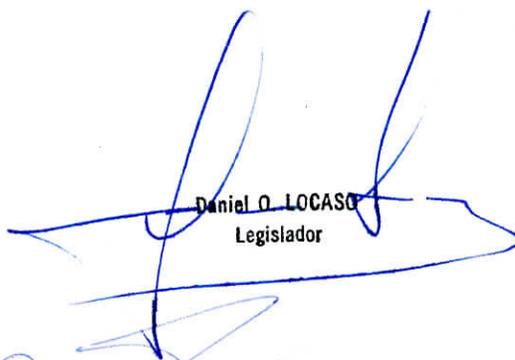
LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el mes septiembre del año 1985, se presentó ante esta Honorable Cámara un Proyecto de Ley que instituía los Derechos Humanos como materia obligatoria en los Establecimientos Educativos dependientes del Territorio; lamentablemente, dicho proyecto quedó relegado en el tiempo y en la inercia propia de una espera que nada positivo nos dá; por eso, hoy nuevamente, pongo a consideración de esta Honorable Cámara el proyecto antes mencionado y lo hago en la seguridad de que los Señores Legisladores sabrán interpretar el espíritu y la sinceridad que el mismo lleva, para que // nuestra comunidad se sienta comprendida en sus justas aspiraciones y que nunca mas los Argentinos tengamos que lamentar no conocer o / no respetar los Derechos Humanos con la secuela que ello significa para el hombre y para la sociedad en la que vivimos.-


Carlos DE LORENZO
Legislador


Daniel O. LOCASO
Legislador


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador